

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Personal, emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución Nº 5106, de 10 de julio de 2019, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Concejales y Concejales Delegados de Área, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

1º/ Por Resolución n.º 1107, de 15 de febrero de 2018, del Concejal de Personal, Organización y Hacienda, (BOP de 28 de febrero de 2018), fue convocado proceso selectivo para la creación de la lista de candidatos de la bolsa de empleo de Administrativo para la cobertura de las necesidades de personal temporal de la referida categoría. Contra esta convocatoria fue presentado recurso de reposición por parte de la Junta de Personal y Comité de Empresa, que fue inadmitido por extemporáneo mediante Resolución del Concejal de Personal, Organización y Hacienda.

2º/ Tras la correspondiente apertura del plazo de presentación de instancias, fue confeccionada y aprobada la lista de admitidos provisionales mediante Resolución n.º 4599, de 28 de mayo de 2018, del Concejal Delegado de Personal, Organización y Hacienda, sin que posteriormente se haya realizado actuaciones para continuar el procedimiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. - El proceso selectivo referido tiene como finalidad la de atender las necesidades de cobertura de empleo temporal de la categoría de administrativo que pudieran generarse en el Ayuntamiento. Como se deduce de los antecedentes, la paralización del proceso selectivo dura ya más de dos años, sin que, a la vista de la situación de salud pública actual, en una situación de pandemia cuya duración aún se presenta como incierta, resulte razonable ni previsible retomar un proceso selectivo de carácter temporal que reuniría a un significativo número de participantes.

Tras la reciente aprobación de la oferta de empleo público para 2020, el Ayuntamiento está preparando la convocatoria para el desarrollo de las ofertas de empleo público de los años 2018, 2019 y 2020, en las que se procederá a convocar plazas de funcionarios de carrera de la Subescala Administrativa de Administración General. Dicha convocatoria generará bolsa de empleo para las necesidades de personal de esta categoría por parte del Ayuntamiento.

Firma 1 de 2 Carolina Nuria Gómez López	Firma 2 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez
25/01/2021	26/01/2021
Concejal Organización y Personal	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da0ae08dcbdc428c95f3e8f6da460b25001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/514 - Fecha Resolución: 26/01/2021 Núm. Registro salida: SALID 2021/7404 - Fecha Registro: 10/03/2021 9:12:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por tanto, carece de sentido continuar un proceso selectivo de carácter temporal del que se generaría una bolsa de empleo que previsiblemente va a estar vigente un muy reducido tiempo y que habría de convocarse en unos momentos en los que el tipo de procesos que impliquen la participación de un número importante de personas debe restringirse al máximo. Es por ello que resulta razonable el desistimiento de la continuación de los trámites de dicho proceso selectivo el cual fue paralizado tras la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, sin que hayan sido confeccionadas las listas definitivas. En este sentido tampoco parecería lógico continuar con una paralización que causa inseguridad a los aspirantes y además retiene los ingresos de las tasas referidas a los derechos de examen, que deberán ser devueltas cuando se produzca el desistimiento.

Segunda. - El artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC), bajo el título del “Desistimiento por la Administración”, establece que “en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes”. Por su parte, el artículo 35.1.g) de la LPAC, dispone que:

“1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

g) Los actos que acuerden la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, así como los que acuerden el desistimiento por la Administración en procedimientos iniciados de oficio”. Así pues, el desistimiento de oficio por parte de la Administración requiere la justificación del motivo, de modo que se aclare cualquier posible arbitrariedad y se garantice que la actuación administrativa está enfocada al interés general.

En el caso que nos ocupa nos encontramos con un procedimiento iniciado de oficio, estimándose la propuesta de desistimiento debidamente motivada por los antecedentes expuestos y lo argumentado en la precedente consideración jurídica y conforme a lo que, sobre la motivación de los actos administrativos de desistimiento, exige el artículo 35.1 g) de la LPAC.

En definitiva cabe concluir que concurren razones suficientes y motivadas que aconsejan el desistimiento del procedimiento, siendo obligatorio que se dicte acto administrativo expreso que así lo declare, conforme exige el artículo 21 de la LPAC y que el mismo, una vez adoptado, sea objeto de la correspondiente publicidad, en cumplimiento del artículo 45.1 b) y en los términos del apartado 2 de dicho precepto de la LPAC.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Desistir del proceso selectivo para creación de una bolsa de empleo de la Subescala Administrativa, perteneciente al subgrupo C1, cuya convocatoria tuvo lugar mediante Resolución n.º 1107, de 15 de febrero de 2018, de la Concejalía de Personal, Organización y

Firma 2 de 2	26/01/2021	Vicesecretario
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 1 de 2	25/01/2021	Concejal Organización y Personal
Carolina Nuria Gómez López		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da0ae08dcbdc428c95f3e8f6da460b25001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/514 - Fecha Resolución: 26/01/2021 Núm. Registro salida: SALID 2021/7404 - Fecha Registro: 10/03/2021 9:12:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Hacienda y cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016 y 20 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Administración Tributaria para que proceda a la devolución de las tasas abonadas por los solicitantes del referido proceso selectivo.

TERCERO-- Publicar íntegramente la resolución en el tablón de edictos municipal y en la página web municipal y anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

CUARTO.- Transcribese la presente al Libro de Resoluciones, y trasládese a las dependencias administrativas a quienes afecte.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

D^a Carolina Nuria Gómez López
CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

Ante mí, doy fe:
D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL
P.D. LA VICESECRETARIO
(Decreto N^o 1322/2015, de 24 de febrero)

Firma 1 de 2	Carolina Nuria Gómez López	25/01/2021	Concejal Organización y Personal
Firma 2 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	26/01/2021	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da0ae08dcbdc428c95f3e8f6da460b25001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/514 - Fecha Resolución: 26/01/2021 Núm. Registro salida: SALID 2021/7404 - Fecha Registro: 10/03/2021 9:12:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

